



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00491-00

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2021, y siendo procedente la misma, este juzgado ordena que por secretaria sea remitido el oficio No. 0877 del 10 de agosto de 2021, a las entidades pertinentes, **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ D.C.**, y **POLICIA NACIONAL – MEBUC**, ello teniendo en cuenta cada uno de los emails o buzones que allí se describen.

Una vez realizado lo anterior, envíese el expediente a los Juzgados de Ejecucion de esta ciudad, en virtud que el mismo ya cuenta con auto de seguir adelante la Ejecucion y auto de liquidación de costas debidamente aprobadas y ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f45646a520e9b1fa85063866f63ac6df7ee4c906feff3aafc607346abef243e
Documento generado en 24/08/2021 11:37:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 146 del 25 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.